



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2024-MDM

Miraflores, 28 de mayo de 2024.

VISTOS: El Informe N° 205-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 035-2024-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 000495-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I “Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades”; II “Metodología para la asignación de recursos a municipalidades”; III “Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; IV “Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora”; y V “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”.

Que, el artículo 9 de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, señala que, numeral 9.1., el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDM de fecha 15 de enero de 2024, por la cual se designó como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS, al servidor CPC ERICK PAOLO HILASACA TORRES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2024-MDM de fecha 04 de marzo de 2024 se acepta la RENUNCIA presentada por el CPC ERICK PAOLO HILASACA TORRES, en el cargo de confianza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES.

Que, asimismo el numeral 9.2 del citado artículo refiere que el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, mediante Informe N° 205-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se pide que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDM que designa como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2024, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas, al servidor CPC Erick Paolo Hilasaca Torres que en su momento fue Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; que, sugiere que se designe a la Econ. Milagros Pilar Ortiz Torres como coordinadora del citado Programa, ya que es la nueva fue Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

Que, mediante Informe N° 035-2024-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal se recomienda designar a la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Econ. Milagros Pilar Ortiz Torres como coordinador del Programa de Incentivos, quien tendrá la responsabilidad e facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los compromisos, entre otras expuestas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 000495-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que es procedente designar a la Econ. Milagros Pilar Ortiz Torres, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, como coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2024, de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDM de fecha 15 de enero de 2024, por la cual se designa como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS, al servidor CPC ERICK PAOLO HILASACA TORRES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	ECON. MILAGROS PILAR ORTIZ TORRES
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Correo electrónico:	presupuesto@munimiraflores-arequipa.gob.pe
Teléfono de contacto:	948 857 927

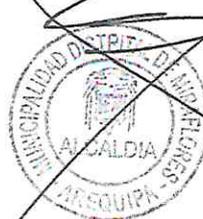
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Coordinadora PI designada, es responsable de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la Dirección General del Presupuesto Público y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMIAN TORRES CHAMBI
ALCALDE